

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, 26/08/2026

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud del Meta - Gerencia de Promoción y Prevención

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784, **Secretaria de Salud** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 del 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 026 del 11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500157 según certificado expedido el 23 de julio de 2026 y 05 de agosto de 2026.

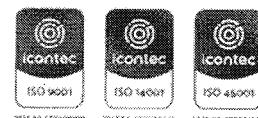
RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3754	04/09/2026	N/A	N/A	030302- 2.3.19.1903.0 300.005.2.3.2. 01.01.003.02. 08-32RB	N/A	15.000.000	15.000.000
TOTALES						15.000.000	15.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
ADQUIRIR EQUIPOS TIPO MOTOMOCILA PARA ASPERSIÓN REQUERIDOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE NEFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende la adquisición y entrega de las motomochilas de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades descritas en el presente documento.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción”.

De igual forma el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, establece Metas por Prioridades de Eventos en Salud Pública, entre las que se encuentran la reducción de la letalidad acumulada por Dengue, la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de *T. cruzi* por vectores domiciliados acumulada, la disminución de la prevalencia de helmintiasis transmitidas por el suelo, entre otras. Por otra parte, los hallazgos entregados por la Supersalud, insta a desarrollar acciones de apoyo departamental bajo el principio de concurrencia y subsidiariedad a los municipios de su jurisdicción.

La implementación de la normativa nacional, incluye la Circular Conjunta Externa 013 de 2023 que genera las Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia y la Circular Externa 018 de 2024 que imparte las directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y estable que es de obligatorio cumplimiento por parte de los destinatarios.

A lo anterior se suma la situación epidemiológica de los eventos de ETV, ya que el dengue continúa siendo un problema de salud pública de gran relevancia en el departamento del Meta, como lo evidencian los 10.733 casos notificados al cierre de la semana epidemiológica (SE) 30 de 2026. De estos casos, 7.405 es decir el 69% correspondieron a dengue sin signos de alarma, 3.232, es decir el 30,1% a dengue con signos de alarma, y 96, es decir el 0,89% a dengues graves. Esta distribución refleja una alta carga de enfermedad en su forma no complicada, pero la presencia de casos con signos de alarma y graves representa un desafío constante para el sistema de salud, debido al riesgo de progresión hacia complicaciones severas y desenlaces fatales si no se gestionan de manera oportuna y adecuada.

La incidencia acumulada de 1.283 casos por cada 100.000 habitantes posicionó al Meta en el puesto 1 a nivel nacional, muy por encima del promedio nacional de 358 casos por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, la situación a nivel municipal muestra disparidades significativas, con municipios como El Dorado, Puerto Concordia, y El Castillo Mapiripan que reportan tasas de incidencia que superan más de 100 casos por cada 100.000 habitantes. Esto sugiere la existencia de factores locales que favorecen la transmisión del dengue, tales como deficiencias en las estrategias de control vectorial, problemas en la gestión del agua y condiciones ambientales propicias para la proliferación del vector.

En cuanto al estatus epidemiológico, tomando como base la semana epidemiológica 32 se registró que los siguientes municipios se encuentran en situación de brote tipo 1: Acacías, Cumaral, El Castillo, El Dorado, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Villavicencio y Vistahermosa, en cuanto a situación de alerta están: Barranca de Upía, Castilla La Nueva, Cubarral, Fuentedeoro, Granada, Guamal, Mapiripan, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Martín. Estos indicadores reflejan la necesidad de mantener estrategias de control

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

sostenidas, especialmente en territorios con transmisión activa, donde factores ambientales, sociales y estructurales dificultan la interrupción de las cadenas de contagio. Si bien no se confirmaron nuevas muertes por dengue hasta la SE 30 de 2026, manteniéndose la letalidad por debajo de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Departamental, este resultado no debe generar complacencia. La prevención de la mortalidad por dengue depende no solo del acceso oportuno a la atención en salud, sino también de una detección temprana de los casos graves y de la capacidad del sistema para responder eficazmente a brotes inesperados.

La Secretaría de Salud del Meta, responsable en lo que a salud se refiere frente a la comunidad metense, tiene el compromiso de desarrollar acciones encaminadas a prevenir y controlar los brotes de las enfermedades transmitidas por el *Aedes aegypti*, para lo cual ha planteado desarrollar medidas y/o intervenciones que permitan disminuir la incidencia de estas patologías, por lo anterior se hace necesario utilizar como medida de control la utilización de barreras para contrarrestar los brotes de estas ETV, realizando corte de cadena de transmisión de la patología mediante la disminución de su vector. La densidad de mosquitos está en relación con el riesgo de transmisión de estos virus, en razón a que es la picadura del vector el único medio de transmisión hoy por hoy conocido, por tal razón se debe combatir el adulto mediante la aplicación de adulticidas diseñados y aprobados para la salud humana.

La Secretaría de Salud del Meta en la actualidad viene desarrollando acciones de promoción, prevención y control de vectores, en los diferentes municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría, pero se hace necesario la adquisición de maquinaria especializada (motomochilas) para el uso en salud pública, que permitan la eliminación de los insectos adultos que son los que generan el mayor riesgo de contagio a los humanos.

Por lo antes expuesto para vigencia 2026 se formuló e inscribió en la oficina técnica de Inversión Pública el Proyecto "ADQUIRIR EQUIPOS TIPO MOTOMOCHILA PARA ASPERSIÓN REQUERIDOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE NEFERMEADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES." bajo el numero **2024005500157**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad", considera necesario contratar:

ADQUIRIR EQUIPOS TIPO MOTOMOCHILA PARA ASPERSIÓN REQUERIDOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE NEFERMEADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Fumigadoras atomizadoras de espalda con las siguientes características técnicas:

- Combustible: Gasolina
- Cilindrada: cm³ 56,5
- Peso: 15 Kg
- Capacidad tanque de pulverización: 13 litros
- Caudal máximo de aire: 1.260 m³/h
- Potencia: CV 3,5
- Ancho: 50 cm
- Largo: 40 cm
- Alto: 68 cm

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fumigadoras, atomizadoras de espalda con motor	1	5

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de JULIO ERNESTO GODOY DURAN, Profesional Especializado adscrito al programa ETV de la Secretaría de Salud, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

- Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
 14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
 15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
 16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
 17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
 18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar los insumos requeridos del presente estudio previo debidamente embalados y en perfectas condiciones, en las instalaciones de la Secretaría de Salud del Meta, ubicada en la Calle 37 # 41 - 86 de la ciudad de Villavicencio (Meta).
2. Realizar la entrega de los insumos siguiendo los lineamientos establecidos por la Gobernación del Meta en el procedimiento institucional P-RF-07: PROCEDIMIENTO ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN, versión vigente. Nota: La recepción de los insumos deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
3. Los insumos deben llegar a la Secretaría de Salud del Meta en su empaque original sin ningún tipo de alteración que pueda sugerir avería por un transporte inadecuado.
4. Gestionar los trámites, permisos o licencias que se requieran para importar, comercializar y entregar los insumos.
5. Adquirir y entregar a la Secretaría de Salud del Meta los insumos relacionados en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Fumigadoras, atomizadoras de espalda con motor	1	5

REQUISITOS HABILITANTES.

- Acreditar encontrarse a paz y salvo en Seguridad Social Integral.
- Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT.
- Acreditar que no se encuentra impedido o inhabilitado para suscribir contratos con el Estado-Departamento del Meta, en caso de no adjuntarse la entidad verificará el SIRI.
- Allegar Propuesta Económica.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado y dirigido a la adquisición de equipos tipo motocochila y/o Asegurar la disponibilidad de suministros para desarrollar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, y el control de brotes, epidemias y emergencias en salud pública, el cual debe ser como mínimo igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
			VERSIÓN: 03

Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

- Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
- Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. Que el oferente al momento de presentar la propuesta se encuentre inscrito y autorizado por parte de la secretaria de Salud del Meta, con concepto favorable como mínimo del Noventa (90%) por ciento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien



		ω
		General
		Interno
		Ejecución
		Riesgos Operacionales
		Que la prestación del servicio sea deficiente
		Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
		Raro
		Menor
		ω
		Riesgo Bajo
		Supervisión
		Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
		Raro
		Insignificante
		N
		Riesgo Bajo
		Z o
		Supervisor
		Ejecución
		Terminación de Contrato.
		Supervisión
		Mensual

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	N/A
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	N/A
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	N/A

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

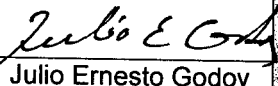
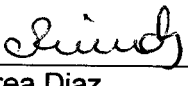
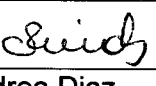
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO:	F-BS-30
			VERSIÓN:	03

		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Canadá			No	N/A	N/A
Chile			No	Si	Si
Corea			No	Si	Si
Costa Rica			No	Si	Si
Estados Unidos			No	Si	Si
Estados AELC			No	Si	Si
México			No	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		No	Si	Si	No
Comunidad Andina					
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Salud de EL DEPARTAMENTO.


ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaría de Salud
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Julio Ernesto Godoy Duran	Nombre:	Andrea Diaz Ramirez	Nombre:	Andrea Diaz Ramirez
Cargo	Profesional Especializado. Coordinador ETV	Cargo:	Gerente de Promoción y prevención (e)	Cargo:	Gerente de Promoción y prevención (e)
Proyectó		Revisó		Aprobó	